

BASES

1.- El XII Premio Nacional de Fotografía "Piedad Isla" se otorgará como recompensa y reconocimiento a la meritoria labor del galardonado, puesto de manifiesto a través de toda su trayectoria profesional.

2.- El premio estará dotado con 6.000 €, al que se aplicará el descuento correspondiente de IRPF, y no podrá declararse desierto ni dividirse.

3.1.- Los candidatos podrán ser presentados por Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Academias y personalidades de todo el mundo, cuya actividad tenga relación con la fotografía y, en general, con las Bellas Artes y la Cultura. Asimismo, los miembros del jurado podrán efectuar propuesta de candidatos en el curso de las deliberaciones.

3.2.- Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a las que pertenezcan o a quienes representen.

4.1.- La presentación de candidaturas se formalizará mediante la siguiente documentación de cada candidato:

- a) Presentación cumplimentada del Anexo que figura en la convocatoria.
- b) Relación de méritos.
- c) Relación de obras o publicaciones más relevantes.

4.2.- Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

4.3.- Las candidaturas, junto con la documentación complementaria exigida en la base 4.1 y 4.2 se presentarán conforme al modelo anexo que se adjunta debidamente cumplimentado, en el Registro General de la Diputación de Palencia (c/ Burgos, 1, 34001 Palencia), pudiendo también presentarse por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4.4.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el **15 de septiembre de 2021**.

5.- El jurado estará presidido por la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia o Diputado en quien delegue, y formado además por los siguientes vocales:

- La Diputada Delegada del Área de Cultura o miembro de la Comisión de Cultura en quien delegue.
- Un Diputado en representación de cada uno de los grupos políticos que conformen la Diputación Provincial.
- Un representante de la Fundación Piedad Isla.
- Un especialista de reconocido prestigio en el campo de la Historia de la Fotografía o de la Imagen

- Un representante de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de España.
- Un representante de la Federación Española de Profesionales de la Fotografía y de la Imagen (FEPFI).
- Los ganadores de las tres últimas ediciones.
- Un técnico del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.

Actuará como Secretario el de la Corporación Provincial, con voz y sin voto.

6.- La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad de la Presidenta.

7.- El fallo del jurado será inapelable.

8.- Los trabajos que no se premien no serán devueltos y serán destruidos tras el fallo del jurado. La Diputación de Palencia no mantendrá correspondencia con los autores de los trabajos presentados.

9.- Los trabajos presentados no podrán ser reclamados para su devolución.

10.- El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio y a impartir una conferencia o taller sobre su obra, la fotografía o las técnicas fotográficas durante el año siguiente a la obtención del premio, así como facilitar en dicho plazo el montaje de una exposición sobre su obra en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Provincial en Palencia y otra en Cervera de Pisuerga. Para ello deberá de aceptar por escrito el premio, así como lo dispuesto en esta cláusula, y en caso de no hacerlo se entenderá que renuncia al mismo. En este caso el premio se adjudicará por orden a quien hubiera quedado en siguiente lugar.

El premio será entregado en un acto público el viernes más próximo al día 6 de noviembre de 2021, aniversario del fallecimiento de D^a Piedad Isla.